

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9800** MADRID.

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 57/09, por auto de fecha 16 de febrero de 2009 dictado por el Magistrado/juez Don Andrés Sánchez Magro se ha declarado en concurso voluntario al deudor:

- Deudor: Grupo Cinco Construcciones, Sociedad Anónima.
- Centro de intereses principales: Móstoles (Madrid), calle Montero, 38, 1.º C.
- Código de Identificación Fiscal: A-79214474.
- Procurador: María Paloma Ortiz-Cañavate Levenfeld.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal colegiada, integrada por Don Ramón Blanco Buitrago, abogado, Don Antonio Rodellar Biarge, economista, y por Banco Pastor, acreedor.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 11 de marzo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090017018-1